

= ACTA N° 632/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.693/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02131. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO FLORIDA 2030 PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES. VISTO: Que por resolución N° 12.465/19, se dispuso el cumplimiento y el registro respecto a la autorización para la ampliación del Fideicomiso Financiero Florida 2030, incluyéndose la construcción de hasta 20 viviendas destinada a realojo de familias en esta ciudad. ATENTO: A que se está en condiciones de iniciar el correspondiente procedimiento licitatorio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación Pública Nacional, para el diseño y construcción de 13 viviendas para el realojo de familias en terreno propiedad de esta intendencia en la ciudad de Florida, mediante el sistema contrato de obra “llave en mano”. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado contenido en actuación N° 19, estableciéndose su costo en \$ 3.000. 3)PASE para su cumplimiento al Departamento de Abastecimientos. 4)CUMPLIDO y con el correspondiente informe de la comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.694/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00218. SRA. MARIANA BRUTTI CENTENA. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PERMISO DE

TAXÍMETRO A FAVOR DE SRA. MARIANELA BESSONART. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Marian Elisa BRUTTI CENTENA, propietaria del coche con taxímetro matrícula N° OTX 1027, solicitando la cesión del permiso que posee a la Sra. Marianela BESSONART CARRIÓN. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, no habría impedimento alguno para proceder en consecuencia, dado que se acreditó la documentación que para el caso corresponde. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la cesión de los derechos de permiso de Taxi que actualmente ostenta la Sra. Mariana Elisa BRUTTI CENTENA en Sarandí Grande, a la Sra. Marianela BESSONART CARRIÓN C.I. 2.925.812-5, debiendo cumplirse con las indicaciones dadas en actuación N° 4, y el pago previo por parte de la nueva permisaria de una suma equivalente a 130 U.R. por pago de derechos de cesión. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para la notificación de las interesadas. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Tránsito y Departamento de Haciendo, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.695/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00386. DIVISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE EN RUTA N° 6 KM 172 SOBRE A° AGUAS SUCIAS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Nacional de Transporte, comunicando que no se encuentra impedimento alguno para la construcción de puente sobre el Arroyo Aguas Sucias, sobre Ruta nacional N° 6 Km. 172, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.696/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00151. SECRETARIA DE LA JUVENTUD. REINA DE LAS CAÑAS 2019 EN FRAY BENTOS. VISTO: Que a través de la Secretaría de la Juventud, se promueve la participación de la joven Celina PASTOR en el certamen Reina de las Cañas 2019, a realizarse el próximo 16 de febrero en la ciudad de Fray Bentos. ATENTO: A los antecedentes existentes y teniendo en cuenta que oficiará como embajadora del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida en efectivo equivalente a \$ 1.400., destinada al pago del traslado de la Sra. Celina PASTOR a la ciudad de Fray Bentos, estableciéndose que la misma será entregada a la Sra. Jimena NOGUEIRA, sujeta a rendición de cuentas dentro de los 10 días posteriores a la fecha del evento. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDA que fuere la rendición archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.697/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00117. ASOCIACIÓN DE PASTORES DE FLORIDA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA PLAZA DE LA BANDERA Y EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE EL JUEVES 21 AL SÁBADO 23 DE MARZO. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos y División Electricidad, respecto a las coordinaciones efectuadas con motivo de las actividades programadas por la Asociación de Pastores de Florida, desde el 21 al 23 de marzo próximos en Plaza de la Bandera. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias y habiendo sido notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.698/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02622. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN DE FECHA 03 DE AGOSTO PASADO PRESENTANDO PROYECTO EN APOYO A PERSONAS CARENCIADAS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.699/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03488. MUNICIPIO SOLICITA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITIR OFICIO A AUTORIDADES DE MEVIR. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de MEVIR, rectificando el oficio N° 388/2018, conforme a lo sugerido por el Departamento de Agrimensura y la Asesoría Notarial. 2)CON conocimiento del Municipio de Fray Marcos, resérvese en División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.700/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04508. DERBY DAYLIG Y WILSON DIDIER LÓPEZ SCAGNETTI. PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE PADRÓN N° 905 URBANO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE 25 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Derby Daylig y Wilson Didier LÓPEZ SCAGNEGATTI, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 905 de 25 de Mayo. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de

adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 905 de 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.701/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03595. SCHUBERT CASTILLO SOLICITA HABILITACIÓN DE CAMIÓN DE BARÓMETRICA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Schubert CASTILLO BURGOS solicitando habilitación de Camión Barométrica. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental y conforme a lo establecido en el Decreto N° 16/2002 de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)HABILITAR el Camión Barométrica matriculado con el OAC 1483 cuyo titular es el Sr. Schubert CASTILLO BURGOS estando apto para la prestación del servicio en virtud del contenido del atento que antecede. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.702/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00418. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN: 1)HABIENDOSE tomado conocimiento del texto de la rendición de cuentas de la Junta Departamental de Florida, ejercicio 2018, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.703/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00012. MUNICIPIO DE CASUPÁ. COMPENSACIÓN DEL 30% POR INSALUBRIDAD PARA EL FUNCIONARIO SANTIAGO CARABAJAL (FICHA N° 11.483). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 12.492 de fecha 16 de enero de 2019 por la cual se le otorga la compensación del 30% por cumplir tareas ingratas al funcionario Sr. Santiago CARABAJAL. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados al cumplimiento de tareas como la asignada, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 12.492/19. =====

RESOLUCIÓN N° 12.704/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00242. MIRTA MABEL VELAZQUEZ BARREIRO FICHA N° 9896. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago del premio retiro a la funcionaria Sra. Mirta Mabel VELAZQUEZ a quien se le aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios por

Resolución N° 12.638/19 bajo el régimen de Cuentas Personales. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento de la misma, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.705/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00304. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL SR. GUSTAVO PÉREZ GÓMEZ FICHA N° 8649 LAS TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO INCLUSIVE DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: I)Que por resolución N° 12605 de fecha 11 de febrero de 2019 por la cual se encomienda al funcionario Sr. Gustavo PÉREZ, tareas inherentes a la Dirección Gral. del Dpto. de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud del 11 de febrero al 1 de marzo inclusive por licencia de su titular Sr. Álvaro RIVA. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto del Funcionario, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la Dirección

General del Departamento de Cultura abarca tareas de planificación, gestión y control de las diferentes Dependencias a su cargo. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.706/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00305. SECRETARIA GENERAL. DESIGNAR SECRETARIO GENERAL AL SR. ÁLVARO RIVA REY POR EL PERÍODO 11 DE FEBRERO – 1 DE MARZO 2019 INCLUSIVE PERÍODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DE LA TITULAR DRA. MACARENA RUBIO FERNÁNDEZ. VISTO: I)Que por resolución N° 12600 de fecha 8 de febrero de 2019 se designa Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. Álvaro RIVA, del 11 de febrero al 1 de marzo del corriente inclusive, por licencia de su titular Dra. Macarena RUBIO. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto del Funcionario, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la naturaleza de la función y las responsabilidades que implica, ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.707/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01964. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS LICITACIÓN PÚBLICA. VISTO: La cesión de contrato celebrada entre la firma HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y MELITER S.A., respecto a la ampliación para la ejecución de la obra “Recuperación, estabilizado y construcción de pavimentos bituminosos en la localidad de La Macana de este Departamento. ATENTO: A lo expresado por la Dirección General de Obras y al informe agregado por la Asesoría Notarial, en actuación N° 111 y 112 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la cesión de contrato celebrada entre la firma HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y MELITER S.A., para la ampliación de la ejecución de la obra “Recuperación, estabilizado y construcción de pavimentos bituminosos en la localidad de La Macana de este Departamento, debiendo el cesionario constituir garantía de cumplimiento de contrato, así como la acreditación del valor estimado de contratación (VECA), en virtud de tratarse de una Licitación Pública. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de solicitar y gestionar la documentación necesaria. 2)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Obras, a los efectos que correspondan.

RESOLUCIÓN N° 12.708/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: 1)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa

cuyo titular es el Sr. José Horacio ELIZALDE CÉSAR. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los Artículos 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que resulta imperioso contar con los servicios de coordinación deportiva que brinda la mencionada empresa en localidades del interior del Departamento, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.709/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03675. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA-VENTURA AMANDA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE EQUINOS SUELTOS EN BARRIO FLORIDABLANCA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.710/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00576. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO CARTELERÍA DE

NOMENCLÁTOR EN LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.711/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03977. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL SOLICITUD DE INFORMES

DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS DE LOS LUGARES

DONDE SE REALIZAN LAS DESCARGAS DE BAROMÉTRICAS EN LAS

LOCALIDADES DE MENDOZA GRANDE Y MENDOZA CHICO. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.712/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03277. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta

Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel

PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo

conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.713/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04416. FLORIDA

TELECOM. SOLICITA APOYO DE TRÁNSITO Y DE DEPORTES PARA LAS

CARRERAS QUE ESTÁ ORGANIZANDO PARA FEBRERO Y MAYO 2019. VISTO: El

evento deportivo que promueve Florida Telecom para el próximo 24 de febrero por calles de

esta ciudad, y teniendo en cuenta los informes agregados por la Dirección de Deportes,

Departamento de Tránsito y Transporte y Dirección de Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Deportes, Departamento de Tránsito y Transporte y Dirección de Turismo, respecto al evento deportivo que promueve Florida Telecom para el próximo 24 de febrero, estableciéndose que se deberá cumplir el protocolo para el usufructo de cabañas. 2)NOTIFICADOS los interesados, siga a registro de la dependencias citadas en el numeral 1. 3)CUMPLIDO resérvese en la Dirección de Deportes, hasta tanto se coordine la actividad del 19 de mayo de 2019. =====

RESOLUCIÓN N° 12.714/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00045. PROF. CONO FULCO DIRECTOR COORDINADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA INSPECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA REGIÓN CANELONES CENTRO OESTE Y FLORIDA SOLICITAN CUPOS PARA ALUMNOS QUE ASISTIRÁN A VERANO EDUCATIVO 2019. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Área Acuática, respecto a las coordinaciones efectuadas con motivo de la asistencia de niños dependientes del Programa de Verano Educativo, a la Piscina ubicada en Plaza Conde de Florida Blanca. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.715/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF SOLICITA SE AUTORICE EL PRÉSTAMO DEL CENTRO CULTURAL FLORIDA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019. VISTO: Que la Junta Departamental, se encuentra realizando, una serie de reformas

que afectan la Sala de Sesiones impidiendo utilizarla, solicitando por tal motivo el préstamo del Centro Cultural de Florida, para realizar las sesiones durante los meses de enero, febrero, marzo y abril próximos, coordinando oportunamente los días y horarios de la misma a efectos de no interferir con las actividades propias de ese Centro. ATENTO: A lo informado por el Departamento de de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)HABIENDOSE tomado conocimiento de las coordinaciones realizadas, pase a la Junta Departamental de Florida para lo propio. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.716/19.- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02221. ALBERTO URIOSTE SÁNCHEZ DOM. CASUPÁ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 6539 RURAL. VISTO: El recurso de revocación presentado en representación del Sr. Alberto URIOSTE a la Resolución N° 9484/18 que no hace lugar a la solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria del padrón rural N° 6539. CONSIDERANDO: I)Que la resolución N° 9484/18 se fundamenta en que se han producido tres hechos interruptivos de la prescripción: reconocimiento de deuda, celebración de convenio y pago parcial. II)Que del escrito de fundamentación del recurso no surgen elementos nuevos que permitan un cambio de criterio y nuevas consideraciones a las ya analizadas. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 59 y N° 82. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 9484/18 de fecha 27 de febrero de 2018. 2)PASE a Administración Documental para notificar al interesado en el domicilio establecido por la Asesoría Jurídica en actuación N° 82. 3)CONTINUE a la Asesoría Jurídica a efectos de continuar con las gestiones de cobro pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 12.717/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00262. PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE BAÑOS QUÍMICOS COMISIÓN DE APOYO ASSE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que la comisión de apoyo al Centro Auxiliar de Sarandí Grande solicita colaboración, para la logística del festival que organizan anualmente a beneficio de esa Institución. Los informes favorables de las oficinas competentes de esta Comuna. CONSIDERANDO: Que los fines del evento y su trayectoria ameritan el apoyo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones acordadas por los Departamentos de Espacios Públicos, Servicios Varios y Tránsito y Transporte, en apoyo a la edición N° 26 del Festival de Folklore que se llevará a cabo los días 16 y 17 de febrero del corriente a beneficio del Hospital de Sarandí Grande. 2) NOTIFICADOS los organizadores, y con conocimiento de las Dependencias involucradas, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 12.718/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02805. CARLOS TEA.

FUNCIONARIO MUNICIPAL SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 3103. VISTO: La nota presentada por el Sr. Carlos TEA anexa a actuación N° 1 solicitando se le desvincule del vehículo CITROEN BX matrícula OAB 3103. RESULTANDO: Que la documentación presentada no resulta suficiente para desvincular al peticionante, habiéndosele otorgado vista conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica, la que no fue evacuada. ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO acceder a lo solicitado en virtud del RESULTANDO que antecede. 2) NOTIFICADO el gestionante, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.719/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00454. MVOTMA ARQ.

JOSÉ FREITAS. COMUNICA DESIGNACIÓN DE LA LIC. MARCELA LALE COMO TÉCNICO ENLACE PARA EL SEGUIMIENTO GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. RESOLUCIÓN: 1)HABIENDOSE tomado conocimiento de la comunicación realizada por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, respecto a la designación de la Lic. Marcela LALE, como técnico enlace para el seguimiento, gestión y cumplimiento del convenio para la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial, pase para lo propio al Departamento de Obras – Oficina de Ordenamiento Territorial-. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.720/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00430. PTE. EDUARDO MOREIRA Y SRIO. HUGO GONZÁLEZ. SOLICITUD DE TROFEO PARA ENTREGAR EN 67° RAID HÍPICO. A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL EN SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración consistente en un trofeo, presentada por el Club Deportivo Social Sarandí y el informe favorable del Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega de un trofeo a la Comisión Directiva del Club Deportivo Social Sarandí para la premiación de la 67ª edición del Raid Hípico “Los 33 Orientales” que tendrá lugar el día 14 de abril del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.721/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00421. COMISIÓN DEL CLUB SOCIAL 25 DE AGOSTO ALFREDO MACHÍN. SOLICITA EXONERACIÓN DE BAROMÉTRICA. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva del Club Social 25

de Agosto, solicitando exoneración de los servicios de Barométrica que son destinados a su Institución. CONSIDERANDO: Que se trata de una organización social sin fines de lucro, de gran arraigo en el medio por su condición, y teniendo en cuenta la infinidad de servicios que presta a públicos y privados, y por otra parte los esfuerzos que se vienen ejecutando en materia de mantenimiento edilicio, y de acuerdo a los antecedentes en expediente N° 2017-86-001-02867. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Comisión Directiva del Club Social 25 de Agosto de los gravámenes a pagar por el servicio de Barométrica, por el plazo de un año y en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE a la Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de 25 de Agosto, para la notificación de los interesados y registro. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.722/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04359. SR. ALFONSO A. ESCARON SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 18578 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 1857 de Sarandí Grande presentada por el Sr. Alfonso A. ESCARÓN LEIVA C.I. 4.051.120-3. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: A lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de los tributos sobre el padrón urbano N° 1857 de Sarandí Grande hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo

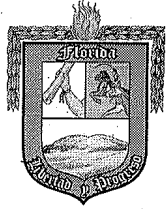
previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante a efectos de regularizar la deuda resultante, desde el año 2013 al presente. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 12.723/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04381. ERNESTO JUANÍ MERELES. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN N° 363 DE CASUPÁ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 363 de Casupá, presentada por el Sr. Ernesto JUANÍ MERELES C.I. 4.217.782-3. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: A lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de los tributos sobre el padrón urbano N° 363 de la localidad catastral Casupá hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante a efectos de regularizar la deuda resultante, desde el año 2013 al presente. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 12.724/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00342. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HIPODRÓMO IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA CONTAR

CON SERVICIO DE CANTINA EL DÍA VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019 CON MOTIVO DE LAS CARRERAS PROGRAMADAS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto a que la Asociación Civil Centro Ecuestre "SIN LÍMITES", sea autorizado a prestar los servicios de cantina y restaurante en oportunidad que se celebren reuniones hípcas en el Hipódromo "IRINEO LEGUISAMO" de esta ciudad, mientras se sustancia un llamado a licitación por expediente N° 2019-86-001-00428. ATENTO: A que la organización fue autorizada por resolución 12.631/2019, a prestar los servicios mencionados sin haberse registrado inconvenientes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asociación Civil Centro Ecuestre "SIN LÍMITES", a prestar el servicio de cantina y restaurante en oportunidad que se celebren reuniones hípcas en el Hipódromo "IRINEO LEGUISAMO" de esta ciudad, hasta tanto se haga efectiva la adjudicación de la licitación que se tramita por expediente N° 2019-86-001-00428. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.725/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02163. JAQUELINE CORREA FICHA N° 9850. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la funcionaria Sra. Jacqueline CORREA, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda, se hicieron efectivos los descuentos correspondientes a las inasistencias registradas, por lo que en los haberes correspondientes al mes de enero ya no tendría descuentos por el citado concepto, pasando a tales efectos a División Administración

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Documental. 2) CUMPLIDO pase al Centro Médico, a fin de realizar Junta Médica a la misma, conforme lo expresa la Asesoría Jurídica en actuación N° 55.

3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Álvaro RIVA. =====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Álvaro Riva Rey", rodeada por un círculo de tinta.

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carlos Enciso Christiansen", con trazos fluidos y dinámicos.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente